

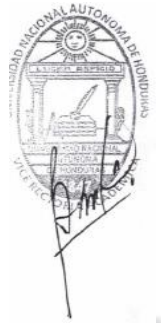


CIRCULAR VRA-UNAH-No.002-2021

26 de enero, 2021.

Señores (as)
DECANOS(AS)
DIRECTORES (AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES
JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS
COORDINADORES (AS) DE CARRERAS
UNAH

MUY URGENTE..!



Estimadas Autoridades Universitarias:

Les saludo cordialmente, al tiempo que les deseo bienestar para ustedes y sus familias.

Hemos estado recibiendo, diversas solicitudes para que se habilite la opción en el sistema de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP) a los Jefes de Departamentos para matricular asignaturas a estudiantes que no lo pueden hacer directamente ya que el sistema les reporta que no tienen los requisitos correspondientes, y en efecto así es; sin embargo nos explican que en muchos casos esta situación se da porque no se les ha resuelto y/o registrado las equivalencias correspondientes, lo cual como ustedes saben es responsabilidad directa de los Departamentos agilizar y resolver en forma pronta a través de los Coordinadores de Carreras para evitar estos problemas.

De igual forma, hay otros casos de puesta en marcha de nuevos planes de estudio, con códigos nuevos para las asignaturas, que no se socializaron con la debida anticipación en los Centros Regionales, lo que ha generado dudas e incertidumbre en los estudiantes por falta de conocimiento de los nuevos códigos.

En atención a lo anterior este día se habilitará la opción para que los Jefes de Departamento puedan realizar estas matrículas **BAJO SU RESPONSABILIDAD**, lo que significa que deben ser muy cuidadosos y realizarla sólo si el estudiante tiene procesos de aprobación de equivalencias en curso, y se tiene la seguridad de que se les resolverán favorablemente; de igual forma se instruye a que procedan de inmediato a resolver todas las equivalencias que tuvieran en proceso para el registro correspondiente.

Al final del período el sistema hará una revisión de las clases matriculadas bajo esta premisa y procederá a cancelar las que a esa fecha no hayan consignado los requisitos requeridos para cursarlas.

Esta opción se deshabilitó por los excesos que se han dado y por el incumplimiento de la normativa universitaria respecto a este tipo de casos, generándose problemas posteriores sin solución legal.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS


VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

Es el deseo de la Vicerrectoría Académica apoyarles en todas sus iniciativas, gestiones y proyectos, siempre y cuando tengamos una normativa legal de soporte.

Agradeciendo su comprensión, les reitero las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

- c.c. Dr. Francisco José Herrera - Rector*
- c.c. Msc. Carlos Alberto Pérez - Presidente JDU*
- c.c. Abog. Marlyn Ramírez - Secretaria JDU*
- c.c. Lic. Suyapa Rivera - Directora DIPP*
- c.c. Archivo*

LUCEM ASPICIO